

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

18834 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 16 de mayo de 2011, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-64/11, Comunidades Autónomas (Consejería de Justicia e Interior), Madrid, que en este Departamento 2º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, se sigue procedimiento de reintegro por alcance, como consecuencia de las presuntas irregularidades puestas de manifiesto por la Intervención General de la Comunidad de Madrid sobre una auditoría especial realizada en la gestión de caja llevada a cabo por la Academia de Policía Local de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 16 de mayo de 2011.- Secretario, Juan Carlos López López.

ID: A110042254-1